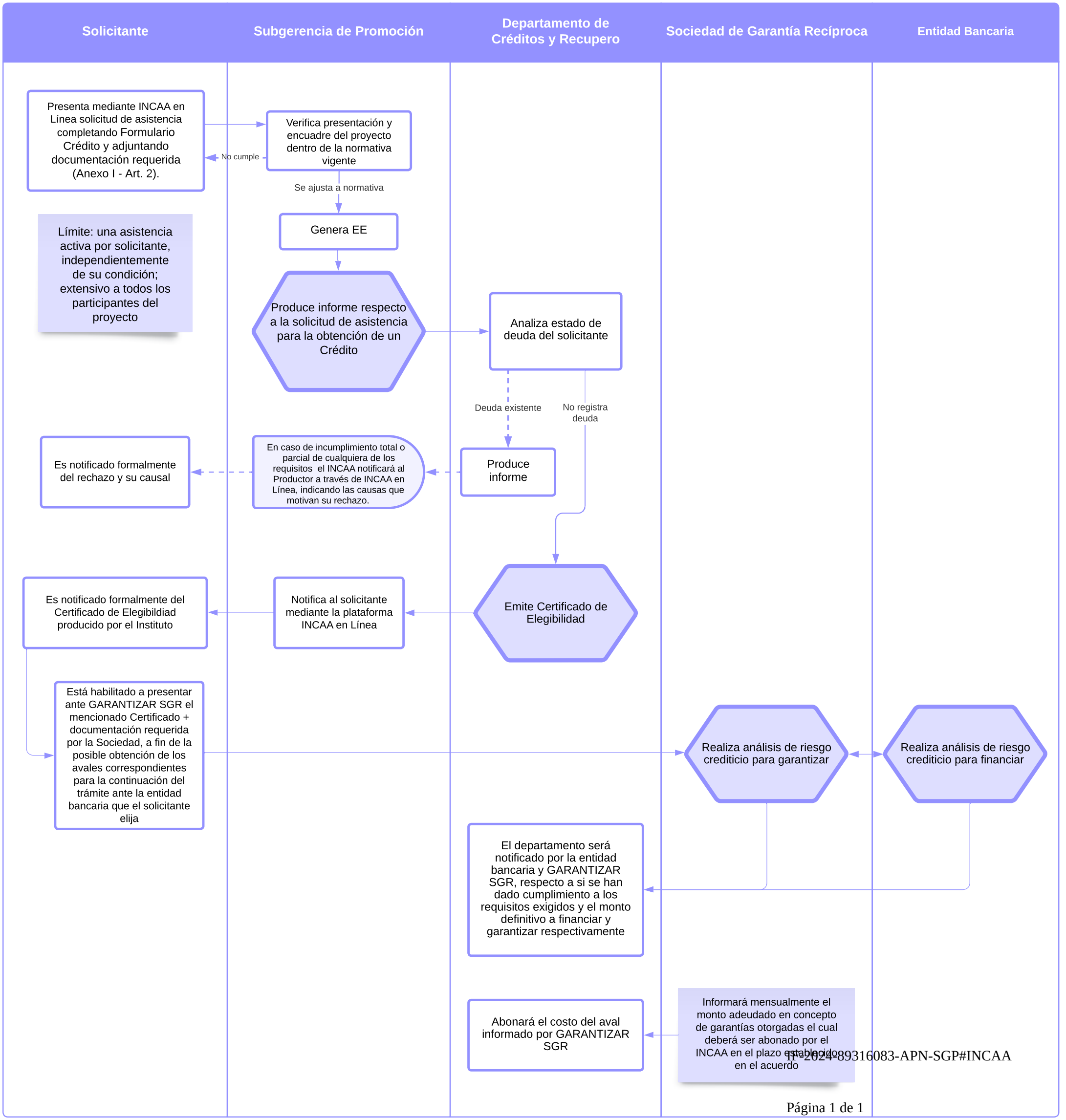
Solicitante
Subgerencia de Promoción
Departamento de Créditos y Recupero
Sociedad de Garantía Recíproca
Entidad Bancaria
Presenta mediante INCAA en Línea solicitud de asistencia completando Formulario Crédito y adjuntando documentación requerida (Anexo I - Art. 2).
Verifica presentación y encuadre del proyecto dentro de la normativa vigente
No cumple
Se ajusta a normativa
Genera EE
Límite: una asistencia activa por solicitante, independientemente de su condición; extensivo a todos los participantes del proyecto
Produce informe respecto a la solicitud de asistencia para la obtención de un Crédito
Analiza estado de deuda del solicitante
Deuda existente
No registra deuda
Produce informe
En caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de los requisitos el INCAA notificará al Productor a través de INCAA en Línea, indicando las causas que motivan su rechazo.
Es notificado formalmente del rechazo y su causal
Emite Certificado de Elegibilidad
Notifica al solicitante mediante la plataforma INCAA en Línea
Es notificado formalmente del Certificado de Elegibildiad producido por el Instituto
Está habilitado a presentar ante GARANTIZAR SGR el mencionado Certificado + documentación requerida por la Sociedad, a fin de la posible obtención de los avales correspondientes para la continuación del trámite ante la entidad bancaria que el solicitante elija
Realiza análisis de riesgo crediticio para garantizar
Realiza análisis de riesgo crediticio para financiar
El departamento será notificado por la entidad bancaria y GARANTIZAR SGR, respecto a si se han dado cumplimiento a los requisitos exigidos y el monto definitivo a financiar y garantizar respectivamente
Abonará el costo del aval informado por GARANTIZAR SGR
Informará mensualmente el monto adeudado en concepto de garantías otorgadas el cual deberá ser abonado por el INCAA en el plazo establecido en el acuerdo

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2024-89316083-APN-SGP#INCAA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Agosto de 2024

Referencia: Anexo II

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.08.21 11:11:23 -03:00

Guillermo Garma
Subgerente
Subgerencia de Promoción
Instituto Nacional del Cine y Artes Audiovisuales

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.08.21 11:11:23 -03:00